



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00568-00

Previamente a dar trámite a la negociación de deudas de persona natural no comerciante solicitada por la señora Magda Isabel Chapetón Perdomo, se ordena librar oficio al CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMGAS L. P., con el fin de que allegue en su totalidad el acta que milita a folios 33 a 36, cuya audiencia se llevó a cabo el 15 de abril de 2020. Aunado a lo anterior, deberá corregir la misma, en razón a que las fechas de iniciación indicadas en la citada acta, no corresponden, dado que allí se indica que se aceptó la negociación en noviembre de 2020.

Lo anterior, dentro del término de diez (10) días.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **103** fijado hoy **16/10/2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0f3134ed701f286d9b66f350bbd7bb7d991a60228439be33393d843f5816c81

Documento generado en 15/10/2020 04:41:47 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**